

**COMITÉS DE EMPRESA  
AUTORIDAD PORTUARIA DE BILBAO  
AMARRADORES PUERTO DE BILBAO  
REMOLCADORES IBAIZABAL**

A: Comité de Empresa Estiba Desestiba Puerto de Bilbao.

A: Personal fijo Estiba Desestiba Puerto de Bilbao.

A: Personal temporal Estiba Desestiba Puerto de Bilbao.

CC: Medios de comunicación.

Asunto: "Resolución y nota de prensa de apoyo al Comité de Empresa de Estiba Desestiba Bilbao, a los estibadores portuarios fijos y temporales de Estiba Desestiba Bilbao".

Santurtzi, 21 de octubre de 2020.

Habiendo tenido conocimiento LOS COMITÉS DE EMPRESA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BILBAO, AMARRADORES DEL PUERTO DE BILBAO Y REMOLCADORES IBAIZABAL de:

1. La convocatoria de paros y huelgas en el Sector de la Estiba Desestiba del Puerto de Bilbao donde se denuncia la amenaza de disolución del Centro Portuario de Empleo, donde se reclama la incorporación de personal temporal para su conversión a fijo tras sufrir injustificadamente más de una década de temporalidad, donde se denuncia el uso abusivo y descontrolado de la eventualidad, donde se denuncia la vergonzosa situación de las condiciones de trabajo en las Empresas Estibadoras y el estado lamentable en el que se encuentran sus instalaciones y maquinaria, donde se denuncia el exceso de jornadas de trabajo, donde se denuncia el incumplimiento reiterado de los descansos de las y los trabajadores y donde se denuncia la mala fe negociadora por parte de las Empresas Estibadoras en la mesa Negociadora del Convenio Colectivo.
2. Las amenazas constantes a los Representantes Legales de los Trabajadores de la Sociedad de Estiba Desestiba del Puerto de Bilbao y a sus representados, sean estos fijos o temporales.
3. La presencia de trabajadores estibadores portuarios de otras comunidades limítrofes, contratados por las Empresas Estibadoras, con autorización de la Presidencia y Dirección de la Autoridad Portuaria de Bilbao, fomentando el esquirolaje, con el único objetivo de desunir y desmontar las movilizaciones que se sustentan en reclamaciones y demandas de legítimos derechos de las y los trabajadores afectados.
4. La imposición de servicios esenciales y/o mínimos abusivos por parte de la Delegación del Gobierno de Euskadi con la colaboración de la Presidencia y Dirección de la Autoridad Portuaria de Bilbao, incumpliendo la normativa y legislación vigente con este asunto.
5. El despido encubierto de más de 100 trabajadoras y trabajadores temporales estibadores portuarios de la ETT Randstad, negándoles el acceso al recinto portuario en el día de ayer, tras retirárseles a muchos de ellos las tarjetas identificativas, los cuales llevan más de una década trabajando en situación de extrema temporalidad en las instalaciones portuarias de Bilbao, y que gracias a su esfuerzo, experiencia, capacitación y profesionalización, han sido parte activa de los beneficios obtenidos por la Autoridad Portuaria de Bilbao en concepto de recaudación de tasas, así como las Patronales Estibadoras en la prestación de servicios.

**COMITÉS DE EMPRESA  
AUTORIDAD PORTUARIA DE BILBAO  
AMARRADORES PUERTO DE BILBAO  
REMOLCADORES IBAIZÁBAL**

El Comité de Empresa de la Autoridad Portuaria de Bilbao POR MAYORÍA (UGT-LAB y CCOO) RESUELVE:

El Comité de Empresa de Amarradores del Puerto de Bilbao POR UNANIMIDAD (LAB) RESUELVE:

El Comité de Empresa de Remolcadores Ibaizábal POR UNANIMIDAD (UGT y CGT) RESUELVE:

1. Apoyar todas las movilizaciones que se promuevan desde el Comité de Empresa y las Organizaciones Sindicales de la Sociedad de Estiba Desestiba del Puerto de Bilbao.
2. Apoyar a todas las trabajadoras y trabajadores fijos y temporales de la Sociedad de Estiba Desestiba del Puerto de Bilbao.
3. Invitar a todas las trabajadoras y trabajadores de la Autoridad Portuaria de Bilbao, Amarradores del Puerto de Bilbao y Remolcadores Ibaizábal, que dentro de sus posibilidades, apoyen o secunden todas las movilizaciones que se convoquen al efecto.



Atentamente,

**COMITÉS DE EMPRESA  
AUTORIDAD PORTUARIA DE BILBAO  
AMARRADORES DEL PUERTO DE BILBAO  
REMOLCADORES IBAIZÁBAL**